



**REGLAMENTO INTERNO
COLEGIO INSTITUCIÓN TERESIANA**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

IFUNDAMENTACIÓN

Fundamentos y Referentes de Identidad Misión y Visión

Concepto de Calidad

Modelo de Convivencia

Perfil de Estudiante y Docente IT

Deberes y Derechos de los Miembros de la Comunidad Educativa

Gestión Educativa

Organización de la Comunidad

Procesos de Admisión

NORMAS DE CONVIVENCIA

I. Referentes de Identidad

1. Pedagogía de la Proximidad

2. Clima de Familia

3. Desarrollo Integral

4. Familias

II. Modelo de Convivencia

1. Criterios

2. Estrategias y Sanciones

3. Graduación de faltas

4. Procedimientos

III. Normativas

1. Horario, puntualidad y asistencia

2. Presentación Personal

3. Reglamento de Evaluación y Promoción (extracto)

4. Reglamento de Biblioteca

5. Uso de Internet

6. Uso de Agenda

7. Uso de casilleros

8. Ramas Deportivas

9. Enfermería

10. Protocolo de Actuación ante: el Acoso Escolar, el Maltrato Infantil, las Agresiones Sexuales, y el Porte y Consumo de Drogas legales e ilegales

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- I. Normas y procedimientos ante el Acoso y Ciberacoso Escolar.
- II. Normas y procedimientos ante el Maltrato Infantil.
- III. Normas y procedimientos ante Agresiones Sexuales y hechos de connotación sexual.
 - 3.1 Flujograma de acción frente a la sospecha de abuso sexual.
 - 3.2 Información de lugares dónde pedir ayuda y orientación en caso de sospecha. o denuncia de maltrato y abuso sexual infantil.
- IV. Normas y procedimientos relativas al Porte y Consumo de Drogas legales e ilegales.
 - Normas y procedimientos nte Accidente Catastrófico, Muerte y Conducta Suicida.
 - Anexo 1: Nómina de Responsables
 - Anexo 2: Información acerca del Marco Normativo y legal vigente.

Referencias.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

- I. Disposiciones Generales.
- II. Evaluación y Calificación.
- III. Pruebas de síntesis y evaluación semestral.
- IV. Modificación y o corrección de calificaciones.
- V. Cierre anticipado del año lectivo.
- VI. Normas de convivencia en relación a la evaluación y calificación.
- VII. La promoción.
- VIII. Evaluaciones diferenciadas y adecuaciones curriculares.
- IX. De la finalización del proceso.
- X. De las disposiciones finales.

PROTOCOLO Y NORMATIVA – ENFERMERÍA

ANEXO I: REGLAMENTO INTERNO NORMAS DE CONVIVENCIA EDUCACIÓN PARVULARIA

ANEXO II: PLAN DE EMERGENIA Y SEGURIDAD ESCOLAR.

ANEXO III: REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD.

ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO

Establecimiento: Colegio Institución Teresiana

Dirección: Isabel La Católica 7445, Las Condes

Teléfono: 229231600

Correo electrónico: colegioit@entelchile.net

Sitio Web: www.itcolegio.cl

I. INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, es un instrumento idóneo para regular las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros de conformidad a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento y convivencia, entre otros procedimientos generales.

Marco Normativo

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se enmarca dentro de la línea formativa que sostiene nuestro Proyecto Educativo Institucional. Se inserta en el ámbito de la Educación formal del país y responde a los requerimientos básicos de las leyes vigentes, que exigen de cada Colegio procesos formativos que aseguren el aprendizaje de la Convivencia. Desde un enfoque preventivo asegura en los estudiantes la toma de decisiones autónomas y de anticipación, frente a situaciones de riesgo que alteren la convivencia o sean una amenaza para la interrelación armónica en la Comunidad Educativa.

El Reglamento Interno, se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución y los tratados internacionales vigentes, ratificados por Chile. Se inspira en los principios consagrados en el artículo N° 3 de la Ley General de Educación:

Universalidad y educación permanente.

Calidad de la educación.

Autonomía.

Diversidad.

Responsabilidad.

Participación.

Flexibilidad.

Transparencia.

Integración.

Sustentabilidad.

Interculturalidad.

Junto con los principios declarados en la Ley N° 20.845, Ley de Inclusión, a saber: integración e inclusión, dignidad del ser humano y educación integral. Además de una prohibición expresa a toda discriminación arbitraria como un principio general.

II. FUNDAMENTACIÓN

La razón de ser de los Centros Educativos de la Institución Teresiana es cumplir la misión de educar haciendo dialogar en el proceso educativo fe, ciencia y cultura-culturas, manifestando a través de la educación el poder humanizador y transformador del Evangelio, en el marco de los contextos plurales de la sociedad en la que vivimos.

La identidad y misión de nuestros Centros Educativos conservan viva la memoria de sus raíces y su historia. Ello significa poner “la mente y el corazón en el momento presente”, como lo expresó el fundador de la Institución Teresiana, San Pedro Poveda, caracterizándola como una institución laica, con una espiritualidad de encarnación de Jesucristo y su Evangelio en la sociedad del momento histórico en que se encuentre.

En Chile, el colegio IT tiene como opción, aportar a la sociedad y a la Iglesia chilena un proyecto educativo renovado, dirigido a un segmento social concreto: trabajar con familias de clase media profesional, desde la realidad país, Iglesia e Institución.

Fundamentos y Referentes de Identidad

El Colegio Institución Teresiana realiza su acción educativa teniendo como fundamento esencial proyectar, desarrollar y encarnar los valores del Evangelio de Jesucristo y adhiere a las orientaciones de la Iglesia Católica universal y local, con el carisma propio de la institución Teresiana.

Nos declaramos un Establecimiento Educacional de Enseñanza Prebásica, Básica y Enseñanza Media, Mixta y abierto a la Diversidad, que acoge a cada estudiante y su familia, desde una mirada antropológica, que asume la singularidad de cada persona, que potencia y desarrolla la autonomía en el aprendizaje, la apertura al entorno, al universo y a la trascendencia.

Esta declaración se expresa en nuestro proyecto curricular y formativo, en el sentido y organización de todas las instancias educativas.

El Colegio Institución Teresiana vivencia un estilo pedagógico personalizante, inspirado en la Propuesta Educativa de San Pedro Poveda, la cual tiene como centro a la persona de cada estudiante, fundamentándose en:

1. La persona, al centro de la tarea educativa, concebida como creada a imagen y semejanza de Dios, convocado a ser agente de su desarrollo personal, comprometido en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.
2. Una opción de fe personal y comunitaria, que se deja interpelar por el Evangelio y la persona de Jesucristo, con el sello propio de la Institución Teresiana: la Espiritualidad de Encarnación.

3. Estilo Educativo Povedano, basado en la experiencia cotidiana de un clima de vida en familia, con valores como: la libertad, la alegría, el orden, la naturalidad, la sencillez, el respeto y amor mutuo, inspirado en el estilo de vida de las primeras comunidades cristianas.
4. La vocación y la valoración de una relación educadora vincular, una pedagogía de la proximidad, indispensable como inicio y desarrollo de un proceso educativo de calidad.

La propuesta educativa considera las siguientes señas que le confieren su identidad:

- Asume que la educación es un derecho que colabora en el proceso de transformación estructural de la sociedad, desde una perspectiva crítica e intercultural.
- Promueve la formación de personas: lúcidas, críticas y propositivas en los ámbitos individual y colectivos que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, con un profundo compromiso con el cuidado del medio ambiente.
- Concibe la formación y acompañamiento de cada estudiante como un proceso de corresponsabilidad con la familia, a través, del trabajo conjunto, privilegiando el diálogo como el recurso esencial.
- Un equipo de profesionales comprometidos con la innovación pedagógica y la actualización permanente para responder a las demandas curriculares y a la diversidad de formas de aprendizaje.

MISIÓN

Somos una Comunidad Educativa de Iglesia, perteneciente a la Institución Teresiana, que fundamenta sus prácticas en el Evangelio. Junto a la familia formamos personas en valores y habilidades que les permitan ser agentes de cambio y las comprometan en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

VISIÓN

Potenciar el desarrollo de cada estudiante, a través de la innovación pedagógica, la calidad de los procesos formativos y la vinculación con la realidad.

Concepto de Calidad

Promover una educación de calidad implica desarrollar y mantener vivas las propias señas de identidad; claridad en los fundamentos y principios que sustentan el proyecto educativo, en los objetivos y metas de aprendizaje a lograr en todas las áreas; considera brindar variedad de oportunidades y recursos de aprendizaje. Implica también poder hablar de exigencia académica en función de las capacidades de cada uno, más que de una excelencia comparativa con otros; de valorar el vínculo cercano y acogedor entre docentes y estudiantes de la importancia de la familia, de la corresponsabilidad y participación de todos los actores del proceso educativo en una cultura colaborativa y humanizadora, con una mirada global de esfuerzo compartido.

“La educación es una doble operación, en la cual, intervienen dos personas: el educador que conscientemente estimula, guía y favorece la expansión y desarrollo de todo el ser del educando, y éste que siguiendo la pauta trazada por el educador, al expansionar todo su ser, va perfeccionándose” San Pedro Poveda, (1914).

Hablar de calidad de la educación implica tener la profunda convicción del valor de cada estudiante y de las oportunidades que le brindamos para que pueda desarrollar al máximo sus potencialidades, evitando estereotipos.

Buscamos establecer y sostener altas expectativas; que la información sea conocimiento y el conocimiento sabiduría, promover el dominio crítico de las nuevas tecnologías de la comunicación; formar ciudadanos activos y participativos; construir procesos educativos en que los conocimientos y las experiencias vividas articulen teoría y práctica, reflexión y acción, placer y búsqueda rigurosa del conocimiento, ética y compromiso.

En la medida en que logremos lo anterior, a través de un estilo pedagógico personalizante y vinculante con su propia persona y el contexto histórico en el cual se inserta, estaremos hablando de una educación de calidad. Así lo entendía San Pedro Poveda cuando señalaba:

“Para que cada uno dé de sí, todo lo buena que pueda dar...” (1912).

Modelo de Convivencia

El aprendizaje de la convivencia es inherente a todo proceso educativo, aprender a convivir es una de las tareas centrales de la educación. Convivir es vivir de manera más positiva con otras personas, convivencia y paz van íntimamente unidas por eso hablamos de educar para la convivencia y la paz.

Promovemos la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto, la valoración de la singularidad, la justicia y la equidad; en las que ni la violencia, ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida.

Optamos por un método participativo y democrático de convivencia, basado en el reconocimiento a la dignidad de cada persona.

Convivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de una manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y la transforma en aprendizaje. Asumimos el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

En este sentido, el colegio debe ser garante de derechos, tenemos la responsabilidad de construir una comunidad en la que cada uno de sus miembros se sienta protegido. El buen trato, el respeto a la diversidad, el fomento de relaciones de confianza, la prevención, detección y afrontamiento de toda situación que vulnere los derechos de cualquier integrante de la comunidad, así como toda acción que revista carácter de delito, es una tarea ética y legalmente ineludible.

Perfil de Estudiante y Docente IT

Estudiante:

- Confía y cree que cada persona aprende de acuerdo a sus potencialidades.
- Dialoga oportunamente para evaluar progresos o dificultades, pidiendo ayuda cuando es necesario.
- Es protagonista y gestiona su proceso de aprendizaje, asumiéndolo con responsabilidad y compromiso
- Adquiere progresivamente mayor autonomía para dar cumplimiento a las metas propuestas.
- Valora y cuida los materiales de trabajo, a nivel personal y comunitario.
- Comprende que la diversidad de instrumentos de aprendizaje y evaluación son la expresión del respeto a las diferencias individuales.
- Es consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente y se compromete con este.
- Desarrolla habilidades complejas que le lleva a plantear un pensamiento crítico y creativo, junto con habilidades de trabajo cooperativo y habilidades de comunicación.
- Proyecta sus aprendizajes, intereses, competencias y motivaciones hacia sus planes futuro, buscando su aporte en la transformación social y la promoción humana.

“El estudio no es para ustedes algo bueno, útil, provechoso; es algo necesario, imprescindible”. San Pedro Poveda.

III. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Desde el momento que un estudiante ingresa a nuestro Colegio, estamos acogiendo también a una familia que ha optado por adherir y vivir el Proyecto Educativo Institucional; respetar y promover sus principios, normas y valores.

La incorporación de una familia a este Centro Educativo supone adhesión y compromiso con: su misión, su carisma, estilo pedagógico y clima de convivencia, propio de la Institución Teresiana. Es en el contexto señalado que se debe procurar la búsqueda del ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1. PADRES, MADRES Y APODERADOS. Se entiende por apoderado: la madre, el padre o el tutor legal del estudiante que vive en la misma vivienda con el alumno o que tiene un contacto diario o sistemático con el mismo. El apoderado es el adulto responsable de la formación y educación de su pupilo y único interlocutor válido ante el Colegio. Con el fin de mantener la alianza familia-Colegio, al servicio de la formación de cada niño, niña y joven en una relación educadora adecuada, cordial y facilitadora del acompañamiento y seguimiento orientador, se hace necesario explicitar los derechos y deberes de los Padres y Apoderados, que han optado por adherir a nuestro Proyecto Educativo Institucional. Dejando constancia que:

1.1. Derechos

Cada padre, madre y/o apoderado que adhiere al PEI tiene derecho a:

1. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Ser atendido por el personal Directivo, Docente y Administrativo del Colegio en los horarios establecidos para ese fin, respetando adecuadamente los conductos regulares.

3. Recibir la información académica o formativa, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos justificados por escrito y bajo firma personal, de forma respetuosa.
4. Participar en todas las actividades programadas para las familias de la Comunidad Educativa.
5. Recibir orientación y apoyo para desarrollar su rol de padre, madre y apoderado.
7. Apelar, formal y respetuosamente, frente a la decisión de: No renovación de matrícula, cancelación de matrícula y expulsión del Colegio.
8. Participar en la conformación del Centro General de Padres y Apoderados y en el subcentro de su curso.
9. Recibir la formación catequística para la preparación sacramental de su hijo(a).
10. Participar en los diferentes equipos de trabajo y formación que el Colegio brinda a los padres.
11. Recibir documento síntesis del PEI y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

1.2. Deberes

Cada padre, madre y/o apoderado que adhiere al PEI se compromete a:

1. Conocer cabalmente, el presente Reglamento, sus normas, conductos regulares, deberes, obligaciones, derechos y sanciones. Por lo que se entiende que el apoderado, al momento de matricular a su pupilo(a) ha leído, entendido y aceptado su contenido, comprometiéndose al fiel cumplimiento y a toda ordenanza que se origina en el mismo.
2. Educar a sus hijos(as) y apoyar los procesos educativos de acuerdo a las orientaciones del Colegio y del Proyecto Educativo Institucional.
3. Mantener una relación educadora positiva, respetuosa, de colaboración y apoyo con todo miembro de la Comunidad Educativa
4. Fomentar los valores del Evangelio en la formación y orientación de su hijo(a), siguiendo los lineamientos del PEI.
5. Asistir puntualmente a todas las reuniones de padres y apoderados, citaciones de los profesores(as) jefes o profesores(as) de asignatura o directivos docentes; registrando su cumplimiento y presencia mediante su firma en la lista de asistencia o registro de entrevista.

6. Establecer relaciones personales respetuosas entre apoderados(as) dentro de las normas de educación y los cánones valóricos que el Proyecto Educativo Institucional busca preservar.
7. No filmar, fotografiar o grabar: entrevistas, conversaciones, clases, reuniones, situaciones o personas en cualquier actividad que no esté autorizada para ello.
8. Velar por la dignidad de los integrantes de nuestra comunidad en todas las actividades que el Colegio promueve.
9. Promover en la Comunidad Educativa, especialmente al interior de su curso, un ambiente de trabajo colaborativo, formativo, educado, respetuoso, tolerante y de crecimiento comunitario.
10. No iniciar, promover ni participar en comentarios malintencionados, discusiones innecesarias, amenazas, descalificaciones gestuales, agresiones físicas y/o psicológicas, verbales o escritas hacia estudiantes, padres, directivos, docentes, asistentes de la educación, personal auxiliar y administrativo del Colegio, en reuniones de curso, conversaciones de pasillo, convivencias, encuentros informales o a través de redes sociales en general (Internet, WhatsApp etc.).
11. Acoger y considerar las sugerencias del Colegio, en orden a solucionar dificultades específicas para favorecer el desarrollo integral del alumno(a), confiando en los procesos formativos y de acompañamiento orientador que se realizan, respetando los acuerdos y plazos establecidos.
12. Asistir a las entrevistas citadas por el Colegio y firmar el registro escrito con las indicaciones establecidas y acuerdos. Entendiendo que este documento forma parte del acompañamiento del alumno(a) y su seguimiento orientador. Si el apoderado se negase a firmar el documento, quien dirige este encuentro, debe dejar constancia de las razones en la hoja de entrevista y en el libro de clases, informando que la medida se implementará de igual forma en beneficio del estudiante.
13. Fomentar y apoyar la participación de su hijo(a) en actividades pastorales, sociales, académicas, culturales, artísticas y deportivas que ayuden en su formación integral.
14. Respetar los acuerdos tomados dentro de las reuniones de apoderados, dirigidas por el profesor o profesora jefe y la Directiva de Curso, respetando los conductos regulares.

15. Responsabilizarse que el alumno(a) asista diariamente al Colegio y a la totalidad de la jornada, y se presente:

- Puntualmente, para iniciar su jornada escolar (07:55 horas).
- Correctamente uniformado(a). o portando diariamente, sus materiales y agenda escolar o libreta de comunicaciones del año en curso.

16. Tomar conocimiento de las informaciones del Colegio y firmar las comunicaciones enviadas. Dichas comunicaciones deben ser respetuosas, breves y concisas.

17. Participar como familia en las actividades propias del Colegio, sean estas pastorales, sociales, solidarias, pedagógicas, de orientación, recreativas y del Centro General de Padres.

18. Fomentar y modelar con el ejemplo la vivencia de normas de urbanidad y buenas costumbres en su hijo(a), de modo que orienten un buen manejo de las relaciones interpersonales en el Colegio; manteniendo con todos los miembros de la Comunidad Educativa una relación positiva, honesta, transparente y cordial, basada en el respeto mutuo.

19. Cumplir con responsabilidad los compromisos económicos y educacionales adquiridos al firmar el Contrato Educativo cada año.

20. Cuidar el bienestar físico, espiritual, moral y social de su(s) hijo(a) y compañeros(as) en los eventos sociales, recreativos, culturales, deportivos, programados dentro y fuera del Colegio.

21. Velar por el buen desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, actuando con transparencia y honestidad.

22. Asumir y respetar el uso de los canales y conductos ofrecidos por el Colegio para el diálogo, la participación y la comunión.

23. Cuidar el vocabulario y las maneras de relacionarse dentro del Establecimiento y en sus alrededores, recordando que somos formadores de todos los estudiantes y en todos los espacios.

24. Cumplir en los plazos estipulados con las fechas de matrícula y retiro de documentación pertinente. El Colegio se reservará el derecho de usar la vacante, si estos plazos no se respetan.

25. Informar, oportunamente, al profesor(a) jefe cualquier situación de conflicto que aqueje a su hijo(a) o al curso al que pertenece.

26. No intervenir directa y personalmente en la resolución de las situaciones de conflicto que afecten a hijo(a), respetando así los cauces regulares.

27. Comunicar a su profesor(a) jefe o Coordinadora de Ciclo la inasistencia del alumno(a) a clases u otra actividad escolar, por escrito o presentar oportunamente certificado médico, según corresponda.

28. No interrumpir las actividades de aprendizaje de su hijo(a) con llamadas de celular en horario escolar y canalizar las emergencias insalvables, a través de la Secretaría del Colegio.

29. Respetar los Criterios y Normas establecidas por el Colegio en relación a: salidas culturales y solidarias, ceremonias religiosas, académicas, deportivas, finalización de Educación Básica, Licenciatura de IV Medio, fiestas de finalización y eventos programados de acuerdo con el estilo de nuestra Comunidad Educativa, y cuidando cada etapa de la vida escolar.

30. Acatar, formal y respetuosamente, cada decisión o medida disciplinaria aplicada a su pupilo(a), de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, sin menoscabar su derecho a apelación.

31. Asistir al Colegio, para efectuar el retiro de su pupilo(a) en un horario anticipado al término de la jornada, en situaciones de emergencia que lo ameriten y dejando registro de su firma en el libro asignado a este fin, en la recepción.

32. El padre o madre que mantengan medidas cautelares en favor del alumno(a) o como una orden de no acercamiento. Deben presentar el documento mandado del tribunal de justicia timbrado y firmado.

33. Estudiar el presente documento para ajustar su conducta como apoderado(a) al perfil definido en el PEI.

1.3. Procedimientos y medidas disciplinarias para padres, madres y apoderados(as) La alianza Familia-Colegio, requiere de relaciones humanas adecuadas, cordiales y facilitadoras del diálogo, la mediación y la sana convivencia, entre las personas que han optado por adherir a nuestro Proyecto Educativo Institucional. Cuando esta relación educadora no se cumpla en los términos expresados, se citará a entrevista al apoderado(a), solicitando cambio de actitud. Si no se restauran las relaciones de respeto se aplicará alguna de estas medidas, de acuerdo con la gravedad de la falta

cometida: 1. Amonestación verbal. 2. Amonestación escrita. 3. Compromiso escrito o condicionalidad.

El apoderado es responsable del o las personas que vengan en su representación para: el retiro de clases de los estudiantes, actos u otros eventos al interior del Colegio, relación con la Convivencia adecuada y respetuosa a los miembros de la comunidad y asume las consecuencias ante las dificultades que surjan por el proceder inadecuado de sus representantes.

1. ALUMNOS Y ALUMNAS

1.1. Actitud fundamental

Nuestra convivencia, independiente del grado de vulnerabilidad de las familias que participan en ella, requiere de principios, normas, valores y una actitud fundamental que permita hacer vida el clima de familia que San Pedro Poveda soñó para las Comunidades Educativas de la Institución Teresiana.

1.2. Normas de convivencia fundamentales:

1. Contribuir con lo mejor de sí para que el clima relacional y de aprendizaje del Colegio sea acorde a una sana y armónica convivencia, dejando de lado tratos irrespetuosos, actitudes groseras y en general diversas formas de engaño, violencia, egoísmo, y faltar entre otros a los valores de solidaridad, honestidad, honradez, responsabilidad y respeto.

2. Permanecer atento(a) y receptivo(a) a todo cuanto atañe al crecimiento personal, participando en todas las actividades del Plan de Estudio: Académico, Formativo y Pastoral.
3. Mantener una disposición de apertura para acoger y participar de las experiencias que favorecen un desarrollo humano y espiritual.
4. Asistir a las clases de cada asignatura con una actitud positiva, responsable y alegre, de tal forma que su participación sea un aporte al aprendizaje compartido.
5. Ejecutar todas aquellas tareas, trabajos e investigaciones asignados por su profesor(a), acorde al Plan de Estudios y la exigencia académica, requerida para su nivel, en cada asignatura.
6. Mantener con todos los miembros de la Comunidad Educativa una relación positiva, honesta, transparente, alegre y cordial, basada en el respeto mutuo.
7. Mantener, dentro y fuera del Establecimiento, una disposición y una actitud inclusiva: de apertura, respeto, empatía y no discriminación de otras realidades, tales como: diversidad de género, social, cultural, étnico y/o religiosa.
8. Velar por mantener, dentro y fuera del Establecimiento, una adhesión al PEI y una conducta coherente con los principios, normas y valores, entregados por el Colegio.
9. Manifestar la propia opinión y escuchar con respeto y tolerancia las diversas opiniones expresadas por sus compañeros(as) y/o profesores(as), en los espacios formales destinados a ese fin.
10. Cuidar la infraestructura: distintas dependencias y espacios del Colegio, manteniendo en óptimas condiciones de higiene y de orden: el mobiliario, salas de clases, camarines, baños, casino, gimnasio, capilla, jardines y otros.
11. Establecer relaciones interpersonales respetuosas, acorde a la edad y al contexto escolar.
12. Cuidar que sus expresiones afectivas se manifiesten en conformidad con lo propuesto por nuestro PEI y con lo permitido por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, la moral y las buenas costumbres.
13. Manifestar una actitud de respeto, evitando toda acción de abuso, burla u hostigamiento físico, verbal, escrito y/o psicológico hacia cualquier persona.

2.2. Derechos

La persona del alumno(a) es el centro de la actividad educativa, por ello tiene derecho a:

1. Recibir educación de calidad de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio vigentes establecidos por el MINEDUC y a los objetivos planteados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
2. Ser respetado(a) en su calidad de persona humana, en todo momento y por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Ser escuchado(a) y atendido(a) por quien corresponda, para dar a conocer sus inquietudes y/o problemas de tipo académico, disciplinario o personal.
4. Utilizar los espacios de acogida y acompañamiento que otorga el Colegio, respetando los horarios establecidos y los conductos regulares.
5. Presentar sus descargos frente a situaciones de orden disciplinario particulares que lo ameriten.
6. Expresar por sí mismo o a través de su apoderado(a), cualquier preocupación respecto a situaciones que estime injustas o arbitrarias. El conducto regular es:
 - 1° Profesor(a) jefe o asignatura según corresponda.
 - 2° Coordinador(a) de Ciclo.
 - 3° Encargada de Convivencia Escolar
 - 4° Equipo asesor correspondiente (UTP, Pastoral, Orientación)
 - 5° Dirección
7. Ser informado(a) oportunamente sobre: requisitos, contenidos, instrumentos y resultados de sus evaluaciones, así como las observaciones registradas en la hoja de vida del libro de clases y/o en la carpeta de entrevistas personales.
8. Ser evaluado(a) en forma integral, justa e informada de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de Evaluación vigente.
9. Ser evaluado(a) en forma diferenciada, atendiendo sus necesidades educativas especiales, según la decisión del equipo multidisciplinario del Colegio, las orientaciones profesionales externas pertinentes y/o las posibilidades o recursos con que cuenta el Establecimiento.

10. Solicitar y recibir la asesoría que brinda la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Encargada de Convivencia, Orientación y Pastoral.
11. Utilizar los servicios del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), laboratorios, capilla, sala de computación, implementos deportivos, materiales didácticos del Colegio, respetando las normas, procedimientos y conductos regulares.
12. Recibir atención de Primeros Auxilios y acceder al uso del Seguro Escolar de acuerdo a lo establecido por la ley.
13. Participar en el equipo de mediación escolar, como mediador o beneficiario, según corresponda por capacitación, representatividad y/o cauces dados por la organización del Colegio.
14. Participar en el Centro de Alumnos/as del Colegio, como miembros activos de cada ciclo, Educación Básica y Educación Media.
15. Utilizar en forma responsable las distintas dependencias y espacios del Colegio, cuidando las condiciones higiénicas y de orden; el mobiliario, salas de clases, camarines, baños, casino, gimnasio, jardines y otros.
16. Utilizar la Capilla respetuosamente como un espacio sagrado, de oración e interiorización.
17. Participar en la vida cultural, deportiva, recreativa, social y pastoral que ofrece el Establecimiento, de acuerdo con su edad y condiciones que fije el Colegio.
18. Ser representado, siguiendo el conducto regular, por su apoderado/a como interlocutor válido en situaciones en las cuales estos derechos hipotéticamente pudieran ser vulnerados.

2.3. Deberes

Los/as alumnos/as tendrán el deber de:

1. Asistir y participar respetuosamente:

- a) Al menos en el 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual según Decretos de evaluación N°(511/1997; 1° a 8° básico decreto 112/1999; I° y II° medio y decreto 83/2001 III° y IV° medios.

que regulan la promoción de los estudiantes de 1º Básico a IVº Medio, según corresponda. En caso de inasistencia por motivo de viajes o participación del estudiante en eventos que se desarrollan durante el periodo de clases, el apoderado deberá presentar previamente una carta dirigida a la Coordinadora de Ciclo, donde manifieste su voluntad de asumir las consecuencias que esta decisión personal tenga en el porcentaje exigido para la promoción. De igual forma, deberá comunicar los días de ausencia y el compromiso del alumno y apoderado de ponerse al día en las materias, así como la disposición a rendir las evaluaciones perdidas al momento de reincorporarse.

b) En toda la jornada de clases, actividades educativas, académicas, pastorales, actos cívicos, religiosos, formativos, dentro y fuera del Establecimiento.

c) De las actividades curriculares complementarias, planificadas por el Colegio (salidas pedagógicas, jornadas de formación entre otras), a desarrollarse dentro o fuera del Establecimiento.

2. Permanecer en el Colegio durante toda la jornada escolar correspondiente.

3. Ponerse al día en contenidos y deberes escolares en caso de inasistencia.

4. Asumir las consecuencias formativas que el Colegio determine ante el incumplimiento de asistencia y puntualidad

5. Presentar oportunamente toda aquella documentación que requiera la firma del apoderado (justificativos, comunicaciones, cartas, pruebas, informe de calificaciones entre otros).

6. Cuidar y llevar consigo su agenda escolar o libreta de comunicaciones al día, limpia y en orden. Registrar y mantener en ella todas las comunicaciones firmadas por el (la) apoderado(a) y el profesor(a).

7. Estudiar con responsabilidad y constancia, cumpliendo los compromisos de evaluación, tareas y trabajos en las fechas determinadas por los docentes.

8. Ser honesto(a) y honrado(a) con el trabajo escolar y en las diferentes evaluaciones.

9. Traer a clases los útiles, materiales y textos requeridos para el trabajo escolar, según fecha solicitada y debidamente marcados.

10. Usar adecuadamente los materiales entregados desde el Colegio.

11. Respetar a todos los miembros de la comunidad evitando y rechazando insultos y apodosos humillantes, abusos, discriminación, prepotencia, agresión verbal o psicológica, expresiones gestuales, escritas, virtuales o gráficas que ofendan la dignidad de las personas. (Referencia: Ley 20.536, art.16 B)
12. Propiciar y mantener en clases un ambiente favorable a la actividad académica y formativa, participando responsable y activamente en el proceso de enseñanzaaprendizaje.
13. Usar lenguaje correcto y adecuado a las vivencias educativas, cuidando en todo momento, su vocabulario conforme a los valores inculcados por el Colegio.
14. Ser honesto(a) y honrado(a) cuidando sus propiedades y la de los otros, así como la propiedad del Establecimiento.
15. Respetarse a sí mismo y a los demás comportándose con dignidad en todo momento y lugar, evitando manifestaciones reñidas con la moral y las buenas costumbres.
16. Dentro del Establecimiento Educacional todos los estudiantes son compañeros de Colegio, por tanto, el pololeo debe ser fuera del Colegio. Se prohíbe toda manifestación explícita de relación de pareja.
17. No fumar tabaco o cigarrillos electrónicos, ni ingerir bebidas alcohólicas, ni consumir drogas al interior del Establecimiento, sus alrededores y en actividades escolares externas.
18. No portar armas, ni artículos explosivos o peligrosos que pongan en riesgo la propia integridad física y la de los demás.
19. No traer joyas, dinero, juguetes, aparatos electrónicos, juegos de música y video, máquinas fotográficas, notebook, tablet u otros objetos de valor. El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o deterioro de éstos.
20. No filmar, fotografiar o grabar clases, entrevistas, conversaciones, situaciones o personas, en cualquier actividad educativa con el objetivo de afectar o dañar la dignidad de integrantes de nuestra comunidad y/o los valores que sustentan el PEI.
21. Cuidar los bienes del Establecimiento: sillas, muebles, artículos deportivos y culturales, material didáctico, libros y otros. Todo deterioro provocado por mal uso o descuido deberá ser restituido o cancelado en su totalidad por el apoderado.
22. No botar papeles, basura, envases u otros en los espacios comunes del Colegio.

23. Favorecer el mantenimiento del recinto escolar limpio y ordenado, cuidando las áreas verdes, baños, gimnasio, camarines, casino, capilla, patios y salas que están al servicio de todos y todas.

24. Abandonar la sala de clases durante el recreo para resguardar la seguridad de cada uno y solo por circunstancias especiales los estudiantes podrán ser autorizados a permanecer en ellas.

25. Asistir obligatoriamente con el uniforme oficial del Colegio, debidamente cuidado a ceremonias y actos oficiales.

26. Ser retirado del Establecimiento por el apoderado o su suplente debidamente acreditado en el contrato educacional; en caso que por algún motivo justificado, necesite salir del Colegio antes del término de la jornada de clases.

El apoderado o su suplente deberá hacerse responsable del alumno(a) a partir del momento del retiro, dejando registrado en la recepción su firma y RUT. No se aceptan comunicaciones para autorizar la salida.

27. En caso de incorporarse tarde al establecimiento por alguna razón justificada personalmente por el apoderado(a) después de una prueba, deberá inmediatamente contactarse con el profesor correspondiente y rendirla el mismo día.

28. Presentar el justificativo escrito por el apoderado por cada inasistencia a clases. Si la ausencia es prolongada debe ser informada a la brevedad al profesor(a) jefe y justificada con certificado médico, en un plazo no mayor a 7 días. Si la licencia se extiende por un período largo, los informes médicos deben ser actualizados periódicamente.

29. Presentarse puntualmente en el Establecimiento, al inicio de la jornada y después de los recreos, en el espacio educativo correspondiente. El atraso a las dos primeras horas de la mañana constituye inasistencia total a la jornada, por tanto, incide en el porcentaje anual de asistencia que debe cumplir cada alumno(a). “Cada cinco atrasos, el alumno(a) será citado(a) a recuperación de clases de acuerdo con el Protocolo de atrasos”.

30. Respetar los cauces de participación y organización del Colegio y sus estamentos.

2.5. Situaciones especiales de alumnos(as)

1. En atención a la ley 20.370 respecto de alumnas embarazadas: De acuerdo al artículo 11 de la Ley General de Educación “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán

impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto 79/2004 (Los procedimientos están desarrollado en protocolo embarazo maternidad y paternidad adolescente N° 7).

2. En atención a la Ley de Inclusión (Ley 20.845):

El Colegio acoge la diversidad desde un enfoque inclusivo, respetando los principios de no discriminación en relación a género, raza, religión, discapacidad cognitiva, niños(as) en situación sanitaria crítica (VIH), condición socioeconómica o situaciones de riesgo social. De acuerdo al art. 5º, letra g, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos(as), informándose, respetando y contribuyendo a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento de nuestro establecimiento. De esta manera, adhieren al PEI, se comprometen a apoyar sus procesos educativos, cumpliendo con los compromisos asumidos con nuestro Colegio; respetando su normativa interna y brindando un trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.

3. Ante el Decreto 170 (PIE) De las Necesidades Educativas Especiales

Nuestro Colegio por ser Particular Pagado, no cuenta con un Proyecto de Integración Escolar, sin embargo, atiende la diversidad, teniendo como opción 1 estudiante con Síndrome de Down por curso, dentro de las condiciones y posibilidades reales que permite y otorga el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, se plantea un trabajo colaborativo entre la familia y el Colegio para enfrentar los desafíos inclusivos, asumiendo el aporte de los especialistas externos, el rol protagónico del apoderado(a) y el compromiso de los padres como parte fundamental del proceso impulsado por el Colegio.

4. Diversidad religiosa

Nuestro Colegio no discrimina en la admisión de familias por un credo religioso. Sin embargo, es necesario señalar que quienes adhieren a nuestro Proyecto Educativo Institucional de formación católica, lo hacen conscientes de estar optando por educar a su hijo(a) en un Colegio confesional. Esto les supone asumir y respetar que desde el momento

de la matrícula la pedagogía y las experiencias vitales que su hijo(a) recibirá en esta Comunidad Educativa serán de formación cristiana católica.

5. Identidad de Género:

Acogemos los procesos de transición de identidad y expresión de género. Desde el año 2017 la ley N° 21.120, consagra el derecho de niñas, niños y estudiantes trans, exigiendo a los establecimientos educacionales el reconocimiento de la identidad de género y la implementación de los procesos que deben acompañarlos (trans: “término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde a las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo verificado en el acta de nacimiento”)¹. Posteriormente, el año 2021, una nueva circular², además de la no discriminación arbitraria y del interés superior de niños, niñas y adolescentes, establece otros principios asociados al reconocimiento de la identidad de género:

¹ Superintendencia de Educación (27 de abril de 2017). Circular 0768: Derechos de niñas, niños y adolescentes trans en el ámbito de la educación.

² Superintendencia de educación, resolución exenta 0812, 21 dic 2021.

- Principio de la no patologización
- Principio de la confidencialidad
- Principio de la dignidad en el trato
- Principio de la autonomía progresiva, que otorga a los mayores de 14 años el derecho a solicitar a los establecimientos educacionales el reconocimiento de su identidad de género.

En nuestro colegio, ante una petición de reconocimiento de identidad de género y/o cambio de nombre social, solicitado por un/a estudiante o por la familia (si es menor de 14 años), se realiza una entrevista con la Dirección del colegio, la que tiene un plazo de 5 días hábiles para acoger esta petición y establecer en conjunto los acuerdos y medidas a implementar.

Dentro de estos acuerdos y como una forma de velar por el respeto a la identidad de género, se debe asegurar el uso del nombre social en todos los espacios educativos hasta que se realice el cambio de nombre legal.

En cada situación, el diálogo con la familia es prioritario, además de asegurar el necesario apoyo y comunicación con los especialistas que se requieran de acuerdo a las distintas realidades.

Por otra parte, ya hemos dado pasos en la capacitación y reflexión con el equipo de profesoras y profesores respecto de cómo abordar estos nuevos desafíos, también se han implementado dos baños universales.

Agradecemos la apertura y disposición al diálogo tanto de las familias que están viviendo estos procesos, como de aquéllas que les están acompañando en sus respectivos cursos.

Queremos reiterar la invitación que nos hace en la carta del año, Maite Uribe, Directora General de la Institución, quién nos desafía a vivir este 2022 como un tiempo de:

“...favorecer comunidades que se cuidan mutuamente, que no confundan la felicidad con el éxito, que apuesten por la ternura, el gesto gratuito, el sentido de la misericordia y del perdón, el abrazo que da seguridad. Comunidades que experimentan un nuevo estilo de compartir, fruto de la gratuidad, del reconocimiento de las capacidades de todas las personas, de la cercanía y la atención al diferente, de la inclusión del forastero...”

Nos recuerda también la insistencia de Poveda de abrir caminos, esto significa:

“...poner a las personas en situación activa ante los desafíos de su tiempo, implica asumir por parte de sus colaboradores, una actitud educativa, formadora, que suscite responsabilidad, que favorezca la tarea a la que se comprometen y hacerlo con competencia, de manera adecuada, activa y corresponsable. Y para ello, el consejo es claro, Poveda en su programa además de la fe pone la ciencia. Es decir, propone desarrollar en cada persona el gusto por aprender, por conocer nuevas

maneras de leer la realidad, por acoger los nuevos instrumentos de aprendizaje que la sociedad propone, y hacerlo con una gran capacidad de discernimiento, para saber dar razón de por qué lo hacemos, con qué fin lo hacemos, a quién queremos servir, dónde y para quién queremos abrir caminos y ofrecer nuevas posibilidades”.

3. PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Confía en que cada estudiante es capaz de aprender, impulsando el desarrollo de su autonomía y creatividad.
- Escucha y acoge sugerencias, siendo capaz de trabajar colaborativamente.
- Promueve una relación de confianza y respeto con sus estudiantes, estableciendo un vínculo cercano y afectivo.
- Favorece instancias de diálogo y trabajo con las familias.
- Brinda diversas posibilidades para que se logren los objetivos propuestos.
- Estimula el gusto por la lectura, la capacidad de reflexión y el interés por aprender.
- Realiza seguimiento de cada uno de sus estudiantes y media en el proceso de aprendizaje.
- Genera un clima de familia que favorece el aprendizaje y una convivencia basada en el respeto, permitiendo la expansión de cada estudiante, el desarrollo de su singularidad y su diferenciación.
- Se capacita y actualiza para mejorar sus prácticas pedagógicas.
- Tiene una mirada atenta al contexto, para desarrollar en sus estudiantes un espíritu crítico y comprometido con la realidad.

- Respetan y promueven un estilo de vida basado en los valores cristianos.

(De los Derechos y Deberes de los Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación se agrega Anexo “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad”).

5. EQUIPO DIRECTIVO

5.1. Derechos El Equipo Directivo tiene derecho a:

1. Trabajar en un ambiente que favorezca el buen trato y espíritu comunitario.
2. Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.
3. Proponer las iniciativas que estimen útiles para favorecer el buen clima entre los miembros de la comunidad y la sana convivencia.
4. Desempeñarse en un entorno físico apropiado a las funciones encomendadas, que resguarden el bienestar de las y los integrantes del Equipo Directivo: Directora, Coordinadoras de Ciclo, Asesora Académica., Coordinadora Orientación, Encargada de Convivencia Escolar y Coordinador de Pastoral.
5. Capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio laboral.
6. Expresar oportuna y respetuosamente su opinión y proponer iniciativas que estime conveniente para el bienestar y la gestión adecuada del establecimiento.
7. No ser discriminados arbitrariamente.
8. Desarrollar y ejercer sus habilidades de liderazgo en el desempeño de sus funciones (acompañamiento, supervisión, retroalimentación, evaluación).
9. Ser respetados desde los derechos consagrados en el Código del Trabajo y las leyes que regulan el ejercicio profesional en un ámbito educativo.

5.2. Deberes Son deberes del Equipo Directivo:

1. Gestionar en conjunto con la Directora del Colegio la acción educacional propuesta en el PEI.
2. Asesorar, dirigir, orientar, planificar, analizar, evaluar y tomar decisiones en conjunto, con la Directora del Colegio de toda la acción educativa de acuerdo con el estilo de la

Institución Teresiana, las orientaciones de la Iglesia chilena, y las normativas del Ministerio de Educación.

3. Monitorear el plan de acción de los diversos equipos o áreas y comunicar permanentemente el estado de avance o los desafíos que emergen en su implementación.
4. Velar que el Proyecto Educativo se manifieste en el quehacer de la comunidad escolar, estudiantes, padres, profesores y asistentes de la educación.
5. Gestionar el clima organizacional promoviendo el espíritu de familia en la Comunidad Educativa como expresión del carisma institucional.
6. Orientar la implementación, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el calendario escolar, enviado por el MINEDUC y asumidas por el Colegio.
7. Velar por la implementación del plan de acción de cada equipo, determinando los mecanismos e instrumentos de evaluación y de control de los procesos académicos y formativos.
8. Liderar, acompañar y evaluar a los equipos de trabajo en todos sus procesos y actividades.

6. DIRECTORA

6.1. Derechos

La Directora tiene derecho a:

1. Ejercer y desarrollar sus habilidades de liderazgo en las diferentes áreas: curricular, organizacional, convivencia escolar, recursos y finanzas, para la conducción y toma de decisiones en la gestión del Colegio.
2. Ser respetada en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
3. Trabajar en un ambiente que favorezca el buen trato y espíritu comunitario, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y RICE.
4. Desempeñarse en un entorno físico apropiado a las funciones encomendadas, que resguarden el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Expresar oportuna y respetuosamente su opinión y proponer iniciativas que estime conveniente para el bienestar del Colegio.

6. Proponer las iniciativas que estimen útiles para favorecer el buen clima y la sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Elegir las personas que conforman cada equipo de trabajo de acuerdo al perfil descrito en PEI.
8. Evaluar la gestión de los equipos y personal del Colegio.
9. Capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio laboral.
10. No ser discriminada(o) arbitrariamente.
11. Ser respetada desde los derechos consagrados en el Código del Trabajo y las leyes que regulan el ejercicio profesional en el ámbito educativo.

6.2. Deberes

Son deberes de la Directora:

1. Dirigir el funcionamiento total del Establecimiento en cuanto a organización, orientación, coordinación y supervisión de los procesos, velando por la fidelidad al carisma propio de la Institución Teresiana, la Pastoral de la Iglesia, y el cumplimiento de normativas del Ministerio de Educación.
2. Ejercer el liderazgo teniendo como horizonte la misión y visión del Colegio definida en el PEI.
3. Garantizar el uso eficiente de los recursos económicos, materiales y financieros, de acuerdo al plan de mejoramiento educativo.
4. Impartir instrucciones para que se establezca una adecuada organización, coordinación, supervisión y retroalimentación de los procesos de gestión.
5. Mantener comunicación e información con la Comunidad Educativa.
6. Promover y mantener relaciones con otras instituciones educativas.
7. Mantener una comunicación permanente con la representante de la Institución Teresiana en Chile.
8. Tomar decisiones a nivel individual y/o en conjunto con el Equipo Directivo, el Centro de Padres y Centro de Alumnos según corresponda.

“Yo les pido un sistema nuevo, un método nuevo, unos procedimientos tan nuevos como antiguos, inspirados en el amor”. San Pedro Poveda.

IV. Gestión Educativa

La gestión educativa en un centro con estilo Povedano implica un liderazgo particular, que se expresa en los siguientes principios definidos por San Pedro Poveda:

1. Corresponsabilidad

Consiste en compartir con otros la preocupación por llevar adelante unas metas fijadas en común. Existen niveles o grados de responsabilidad en función del rol que le corresponde a cada integrante de la comunidad en la gestión educativa.

“Todos hemos de cooperar. Aquí no hay uno solo y los demás son comparsa, sino que cada cual tiene su sitio, su deber, su responsabilidad”. (San Pedro Poveda)

2. Autoridad como servicio

Se concibe como un servicio que conduce, orienta, delega, motiva y tiene como misión fundamental ayudar a que toda la comunidad pueda participar en el trabajo y logro de la misión compartida.

“Mandar poco, hacer mucho: “Sé austero para ti, benigna para los demás; que los hombres te vean mandar poco y hacer mucho... a ser los primeros en hacer, a ser los primeros en puntualidad, en trabajo, en silencio, en estudio, en servicio al prójimo, olvidándonos de nosotros mismos”. (San Pedro Poveda).

V. Organización de la Comunidad Educativa

1. Dirección

La conducción del Proyecto Educativo es responsabilidad de Dirección General, que ejerce su función de liderazgo, orientación y dirección de la gestión educativa corresponsablemente con la dirección de Enseñanza Básica y de Enseñanza Media.

2. Equipo Directivo

El Equipo Directivo está conformado por:

- **Coordinadores de Áreas:** Pedagógica, Pastoral y Formación.

Área Pedagógica: Conformada por asesores/as jefes de sector de aprendizaje y del equipo de apoyo a la diversidad. Su principal objetivo es velar por los procesos de aprendizaje de cada estudiante y el cumplimiento del currículo.

Área Pastoral: Conformada por quienes animan la pastoral de cada ciclo y el equipo ampliado. Su principal objetivo es velar por desarrollar la conciencia y compromiso social, a nivel personal y comunitario, a la luz de los valores del Evangelio.

Área de Formación: Conformada por psicólogos/as de cada ciclo. Su principal objetivo es velar por el desarrollo personal, social y emocional, fomentando el autoconocimiento, la sana convivencia y la adecuada integración social.

Objetivos del área y núcleos organizadores:

A partir de las dimensiones: personal, social, ética y trascendente, se definen cuatro objetivos generales que guían nuestra labor formativa:

- Propiciar el autoconocimiento de habilidades, intereses y rasgos que fortalecen la valoración y seguridad personal.

- Promover el desarrollo de la autonomía como una forma de desenvolverse, tomar decisiones e integrarse en los diferentes contextos.
- Intencionar un estilo de convivencia basado en el respeto a la dignidad de cada persona.
- Fomentar procesos de reflexión ética para discernir y actuar en una sociedad pluralista, desde una perspectiva trascendente.

Estos objetivos se operacionalizan a través del desarrollo de núcleos organizadores, según la etapa de desarrollo, estableciéndose así un plan progresivo de formación.

Para cada nivel existe un conjunto de competencias a desarrollar, el cual otorga un marco de acción desde donde se planifican las unidades de orientación y las diversas experiencias de aprendizaje formativo, las que tienen una conexión significativa con las inquietudes, necesidades y dinámica de cada curso.

- **Coordinaciones de Ciclo:** Realizan su labor con el apoyo de un equipo compuesto por un representante de cada área, velando por la articulación de estas con el fin de favorecer la realización del proyecto de ciclo.

Tiene como objetivo principal ser un organismo de generación y construcción de pensamiento colectivo.

3. Niveles por ciclo:

Educación Parvularia: Nivel Inicial, Prekinder, Kinder.

Primer Ciclo: Primero, Segundo y Tercer Año de Enseñanza Básica.

Segundo Ciclo: Cuarto, Quinto y Sexto Año de Enseñanza Básica.

Tercer Ciclo: Séptimo y Octavo Año de Enseñanza Básica y Primer Año de Enseñanza Media.

Cuarto Ciclo: Segundo, Tercero y Cuarto Año de Enseñanza Media.

4. Equipos de Apoyo a la Gestión Educativa

La organización de la Gestión Educativa cuenta con distintos Equipo de Apoyo para dar respuesta oportuna y eficaz a las diferentes situaciones y demandas que requiere el desarrollo de la terea educativa cotidiana en sus distintos ámbitos. De acuerdo al carácter de estas demandas se conforman los siguientes Equipo de Apoyo:

Equipo Administrativo: Integrado por el personal de Biblioteca, Soporte Técnico y Secretaría Pedagógica, quienes brindan todo el material necesario para complementar un proceso de aprendizaje completo, diverso y profundo, que favorezca a cada estudiante. A este equipo también pertenecen quienes colaboran en Secretaría General, Recursos Humanos, Contabilidad y Enfermería.

Equipo de Auxiliares: trabaja diariamente por mantener en óptimas condiciones los diferentes espacios, de manera que se puedan llevar a cabo todas las actividades y acciones que contempla el proyecto educativo.

5. Centro de Estudiantes (CEIT):

Compuesto por estudiantes de diferentes cursos que tiene por objetivo representar a todos sus pares en diversas áreas del colegio, colaborando en la organización de actividades que favorezcan la integración de cada ciclo, promuevan la cultura, motiven la acción social y desarrollen el valor del compromiso por su colegio y sociedad.

6. Centro de Padres y Apoderados:

Organización compuesta por docentes y profesionales de apoyo, que tiene por objetivo cohesionar y representar a sus integrantes, velando por el bienestar personal y laboral de cada uno. Se elige democráticamente, junto a la dirección del colegio, trabaja en la

planificación de acciones que contribuyan a la formación individual y comunitaria, promuevan la cultura, motiven la acción social y desarrollen el valor del compromiso por su colegio y sociedad.

7. Fundación de Exestudiantes:

Agrupación compuesta por egresados/as de diferentes generaciones que, fieles a los valores teresianos recibidos durante su trayectoria en el colegio, se unen queriendo ser un aporte en la construcción de una sociedad con mayor equidad y justicia. Cada integrante, desde lo que es y desde dónde está en la actualidad, colabora con la promoción humana y el desarrollo social de sectores vulnerables.

PROCESOS DE ADMISIÓN

El Proceso de Admisión está abierto a toda familia que desee hacer una opción por educar a sus hijos e hijas en un colegio de Iglesia, perteneciente a la Institución Teresiana, que fundamenta sus prácticas en el Evangelio.

Junto a la familia, formamos personas en valores y habilidades que les permitan ser agentes de cambio y les comprometa en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Como el número de postulantes siempre excede a la cantidad de vacantes, este proceso permite que tanto la familia como el colegio puedan discernir si esta es la opción educativa más adecuada.

Se dará a conocer el número de vacantes al comienzo de cada proceso de admisión ya que este número varía dependiendo de los hermanos/as, hijos de ex estudiantes y de trabajadores de la Institución que postulen, pues tienen prioridad.

EDUCACIÓN PARVULARIA

El Proceso de Admisión está abierto a toda familia que desee hacer una opción por educar a sus hijos e hijas en un colegio de Iglesia, perteneciente a la Institución Teresiana, que fundamenta sus prácticas en el Evangelio.

Junto a la familia, formamos hombres y mujeres en valores y habilidades que les permitan ser agentes de cambio y les comprometa en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Como el número de postulantes siempre excede a la cantidad de vacantes, este proceso permite que tanto la familia como el colegio puedan discernir si esta es la opción educativa más adecuada.

Cada año se realiza a partir del mes de Marzo un proceso formal de admisión para el Ciclo de Educación Parvularia: Nivel Inicial 2 cursos, Pre Kínder 1 curso. Con este proceso se completa la matrícula. De Kínder a IV° de Enseñanza Media no hay vacantes.

Los postulantes a Nivel Inicial deben tener como requisito 3 años cumplidos al 31 de marzo del año siguiente. Para el nivel de Prekínder 4 años cumplidos al 31 de marzo del año

siguiente. En los dos niveles los niños deben contar con un lenguaje oral de acuerdo a su etapa de desarrollo.

En el proceso de postulación a Educación Parvularia, contamos solamente con una vacante de inclusión por curso. El Colegio prioriza en toda solicitud de inclusión a familias que ya pertenecen a nuestra comunidad.

En el nivel inicial se requiere que el/la postulante presente intención comunicativa: que exprese su nombre y palabras funcionales relacionadas a necesidades básicas: ir al baño o pedir comida si tiene hambre.

Al postular a Prekínder, se espera, tenga un lenguaje mínimo expresivo y comprensivo, para comunicarse con adultos y pares.

Existen 2 instancias en el proceso de postulación:

- Entrevista a los padres, realizada por miembros del equipo directivo donde se conversan aspectos tales como, visión de la alianza familia y colegio y estilo de crianza, entre otros. Este es un espacio que permite confrontar expectativas y aclarar dudas.
- Conocimiento de los estudiantes, quienes participan de una mañana de actividades (Pre kínder). En el caso de Nivel inicial, no hay instancia previa con los/las menores.

Las responsables del proceso de admisión son las secretarías generales de dirección,

y el equipo de coordinación del ciclo.

Los resultados de la postulación son publicados en la página web del colegio, indicando los nombres de quienes fueron aceptados y quienes quedan en lista de espera. A contar de esa fecha, los apoderados cuentan con 2 semanas para matricular.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de Inscripción
- Aceptación del proceso de admisión
- Cuestionario Admisión
- Certificado de Nacimiento.
- 2 fotos tamaño carnet con nombre.
- Informe del Jardín Infantil.
- Informe de especialista según corresponda.

Los antecedentes de cada postulante, deberán ser entregados en la Secretaría del Colegio, o bien enviarlos a admission@colegioit.cl. en las fechas y horarios publicados cada año en marzo, en el sitio web del colegio,

Educación básica y media

No contamos con vacantes disponibles, sin embargo, como siempre existe demanda para estos niveles, se mantiene una lista de interesados y en el caso de que se produzca un cupo, se contacta a la familia que envió documentación requerida, para que inicie el proceso de postulación.

De 1° básico a IV Medio, los postulantes rinden pruebas de lenguaje y matemática, y tienen una entrevista con la persona responsable del área de orientación. Además, los padres son citados a una entrevista con algún integrante del equipo directivo donde se conversan aspectos tales como, visión de la alianza familia – colegio y estilo de crianza. Este es un espacio que permite confrontar expectativas y aclarar dudas, entre otros.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de Inscripción
- Aceptación proceso de admisión
- Cuestionario Admisión Certificado de nacimiento original.

- Dos fotografías tamaño carnet con nombre.
- Informe de notas y personalidad.
- Certificados anuales de estudio de dos años anteriores.
- Informes de especialistas, si corresponde.
- Certificado de pago de colegiatura al día del colegio de procedencia.

Estos antecedentes deben ser entregados en el mes de agosto, en la Secretaría del Colegio, o bien, ser enviados al correo: admision@colegioit.cl

NORMAS DE CONVIVENCIA

AÑO 2022

El Colegio Institución Teresiana es un colegio de Iglesia por lo que su accionar tiene como fundamento los valores del Evangelio, adhiriendo también a las Orientaciones de la Iglesia Universal y local.

La propuesta educativa de la Institución Teresiana tiene como eje transversal educar en clave cristiana. El evangelio es siempre la referencia fundamental. San Pedro Poveda se plantea desde una espiritualidad Cristocéntrica, en cual la acción pedagógica tiene como meta la perfección del ser humano.

I. Referentes de Identidad

Nuestra comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesorado, administrativos y auxiliares. En conjunto, pretendemos la formación de personas libres, responsables, comprometidas con la verdad.

Personas que opten por el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad y el esfuerzo como medio de superación, que valoren la diversidad, abiertas al diálogo.

Desde este contexto, destacamos los siguientes referentes de identidad:

1. Pedagogía de la Proximidad: entendida como la capacidad del educador de situarse en la realidad del estudiante, comprendiendo su historia personal y familiar, acogiendo sus debilidades, dispuesto a apoyar su proceso de crecimiento personal generando las condiciones necesarias para ello.

“Para educar hay que conocer a la persona que se educa; sin ese conocimiento, los medios más excelentes serán infructuosos. Entonces sí que podría el educador realizar una labor provechosa.” (Covadonga, 1912)

2. Clima de Familia: se expresa en relaciones basadas en la comunicación, el diálogo y el servicio. Se caracteriza por la alegría, la sencillez y la acogida; fortaleciendo espacios donde las personas construyen vínculos con los demás y con las cosas.

“Tengo para mí que el secreto del éxito está en que las alumnas y los alumnos se sientan como en su casa y estimen a las personas y hasta las cosas como propias.” (Madrid, 1933)

3. Desarrollo Integral: planteado desde la solidez intelectual, la rectitud de la conciencia moral y la coherencia en el actuar; es decir, discernir lo verdadero y estimar lo bueno. Este progreso no es posible sin un camino de reflexión, cuestionamiento personal y compromiso social.

“A la edad en que te hayas habrás pasado centenares de horas estudiando y pensando en ciencias y artes, y estimen a las personas y hasta las cosas como propias.” (Madrid, 1935)

4. Familia: asumen un compromiso integral con las orientaciones propias del Colegio, en una alianza corresponsable en la formación de sus hijos e hijas.

“Nuestra tarea educativa sería incompleta si no contáramos con el auxilio moral de las familias, y para conseguirlo procuraremos que vengan con frecuencia... y en estas visitas trataremos de todo cuanto pueda interesar a nuestros alumnos y alumnas desde el punto de vista de su perfeccionamiento moral e intelectual.” (Madrid, 1914)

II. Modelo de Convivencia

El aprendizaje de la convivencia es inherente a todo proceso educativo, aprender a convivir es una de las tareas centrales de la educación. Convivir es vivir de manera más positiva con otras personas, convivencia y paz van íntimamente unidas por eso hablamos de educar para la convivencia y la paz.

Promovemos la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto, la valoración de la singularidad, la justicia y la equidad; en las que ni la violencia ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida. Optamos por un modelo participativo y democrático de convivencia, basado en el reconocimiento a la dignidad de cada persona.

Convivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de una manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y la transforma en aprendizaje. Asumimos el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

En este sentido, el colegio debe ser garante de derechos; tenemos la responsabilidad de construir una comunidad en la que cada uno de sus miembros se sienta protegido. El buen trato, el respeto a la diversidad, el fomento de relaciones de confianza, la prevención, detección y afrontamiento de toda situación que vulnere los derechos de cualquier integrante de la comunidad, así como toda acción que revista carácter de delito, es una tarea ética y legalmente ineludible.

En el documento Protocolo de Actuación están contemplados los criterios, procesos y responsables de implementar las acciones a seguir respecto de: el Acoso Escolar, el Maltrato Infantil, Agresiones Sexuales, Porte y Consumo de Drogas Legales e Ilegales.

1. Criterios

Nuestra comunidad basa sus relaciones en la cercanía, apoyo mutuo, acogida y respeto; actitudes que definen el estilo educativo de los Centros de la Institución Teresiana. Por lo tanto, cuando se debe corregir comportamientos que se alejen de este estilo de convivencia siempre se hará optando por un modelo integrado que potencia la prevención de los conflictos y el compromiso de todos en su resolución, esto permite una intervención personalizada de ellos: cada conflicto y sus participantes son únicos.

“Amonestar simplemente es poco; es algo seco, frío, expuesto a herir el amor propio, de resultados inciertos, pues depende mucho de la disposición del sujeto, del momento, de la oportunidad, hasta de la frase que se emplee. Amonestar e instruir, es algo más. Porque si antes de amonestar, reflexionáis sobre lo que os sucede a cada uno de vosotros, perderá bríos la amonestación, os

compadeceréis del prójimo, os pondréis en su lugar, veréis vuestras propias flaquezas.”
(Covadonga, 1912)

La entrevista personal, la autoevaluación, el acompañamiento, la confianza en el proceso de reflexión que motiva al cambio, son las herramientas indispensables para el proceso formativo.

El trabajo coordinado de la comunidad educativa establecerá con claridad los recursos que serán necesarios para favorecer este proceso, el cual deberá orientarse por medio de los criterios y las estrategias de las Normas de Convivencia.

2. Estrategias y Sanciones

La utilización de las siguientes estrategias se hará considerando: al estudiante y su contexto; la recurrencia o gravedad de alguna trasgresión a las Normas de Convivencia y la necesidad y urgencia de algún apoyo externo. Su aplicación no implica gradualidad, pueden aplicarse en forma independiente y complementaria.

- **Entrevista personal:** Promueve la reflexión acerca de sí, en este diálogo se establecen los acuerdos necesarios para favorecer el proceso de formación que deberán consignarse en el Registro de Seguimiento personal contenido en el Cuaderno de Jefatura de Curso.

La entrevista puede ser realizada por el profesor o profesora jefe, pudiendo participar de ella el apoderado y/o la Coordinación de Ciclo; según sea el contenido de lo acordado.

- **Plan de Acción:** Operacionaliza en un documento escrito las conductas y actitudes que se esperan, permitiendo una autoevaluación y una evaluación periódica del proceso.

- **Compromiso:** A través de un documento escrito se explicita qué aspectos no se han superado a través del diálogo y/o Plan de Acción y, por lo tanto, requerirán hacer un esfuerzo mayor. También puede incorporar acuerdos y apoyos solicitados a la familia, los que deberán cumplirse en los plazos establecidos. El profesor o la profesora jefe junto con el estudiante y su familia evaluarán periódicamente.

Su duración mínima es de 6 meses y como máximo un año. Durante su vigencia no se podrán ejercer cargos de liderazgo a nivel de curso y colegio. Y en caso de estar en ejercicio, deberá cesar en su función.

- **Condicionalidad de Matrícula:** Es establecida por la Dirección del Colegio y el Consejo de Profesores ante la falta de superación de los aspectos señalados en el Compromiso o frente a una falta que transgreda gravemente las Normas de Convivencia.

Esta Condicionalidad exige incrementar los esfuerzos en la superación de conductas y actitudes que no responden al perfil de alumno o alumna del Colegio. Los aspectos a superar y los apoyos solicitados a la familia deberán cumplirse en los plazos establecidos. Su duración mínima es un año y sólo será levantado por acuerdo del Consejo de Profesores y la Dirección del Colegio. Durante su vigencia no se podrán ejercer cargos de liderazgo a nivel de curso y de colegio. Y en caso de estar en ejercicio, deberá cesar en su función.

- **Cancelación de Matrícula:** Es determinada por la Dirección del Colegio, cuando los acuerdos que se han establecido en las instancias anteriores no se han cumplido. También procede ante una falta que transgreda gravemente las Normas de Convivencia.

Ante esta medida la familia puede apelar por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles. El colegio debe responder a esta apelación también en un plazo de 5 días hábiles, cerrando el proceso y notificando por medio de un documento escrito la decisión final.

- **Suspensión de clases:** Es una señal de límite ante una falta. La suspensión puede ir desde los 3 hasta un máximo de 5 días hábiles. Ante esta medida los padres deberán firmar el Acta de Suspensión.

3. Graduación de faltas

Para evaluar y considerar cuáles serán las estrategias y/o sanciones a utilizar en el caso de faltas a las Normas de Convivencia, los Referentes de Identidad y nuestro Modelo de Convivencia serán el marco que guiará el proceso de discernimiento.

- **Falta:** actitudes y comportamientos que afecten la convivencia y el trabajo escolar, no implicando daño físico o psicológico.

Ejemplos: impuntualidad injustificada, no traer un material de trabajo, utilización de documentos o textos de la red internet sin consignar la fuente utilizada, conductas disruptivas o irrespetuosas en clases o actividades, ausentarse de clases u otra actividad sin autorización estando en el colegio; etc.

- **Falta grave:** actitudes y comportamientos que afecten la convivencia y el trabajo escolar, implicando daño físico o psicológico de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Ejemplos: agredir física o verbalmente, ofender y menoscabar a través de dispositivos tecnológicos, faltar a la verdad, abuso de poder con estudiantes más pequeños, destroz de material de uso común, intentar manipular el candado de otro estudiante sin su autorización, retirar material de biblioteca sin autorización, grabar imágenes de situaciones o personas de nuestra comunidad, subirlas a la web o hacerlas públicas sin autorización, suplantar identidad usando claves o redes sociales, facilitar cuentas y claves de otras personas o grupos, plagiar, copiar en pruebas, etc.

- **Falta muy grave:** reiteración de actitudes y comportamientos que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa afectando su integridad psicológica o física, acciones concertadas que atenten contra el bien común o dañen la convivencia.

Ejemplos: faltas graves reiteradas y toda conducta tipificada como delito: acoso escolar, robo, abuso sexual, consumo de alcohol en actividades de la comunidad escolar, tráfico de drogas, etc.

4. Procedimientos

Ante cualquier falta a las Normas de Convivencia se debe velar por la aplicación de un proceso claro y conocido por toda la comunidad, que resguarde los derechos de todos los involucrados. Siempre se considerará el contexto en el cual se da la falta, escuchando a las partes involucradas, informando e integrando a quienes corresponda al proceso (padres y apoderados, profesor jefe, coordinación de ciclo, etc.).

Sancionar una falta implica activar un proceso de aprendizaje que permitirá reconocer, reparar y aprender de los errores. Los tiempos y procesos de apelación están descritos en las Normativas respectivas.

III. Normativas

1. Horario, puntualidad y asistencia
2. Presentación Personal
3. Reglamento de Evaluación y Promoción (extracto)
4. Biblioteca
5. Uso de Internet
6. Uso de casilleros
8. Ramas Deportivas
9. Primeros Auxilios
10. Protocolo de Actuación ante: el Acoso Escolar, Maltrato Infantil, Agresiones sexuales, Drogas legales e ilegales y Muerte Catastrófica y Suicidio.

1. Horario, puntualidad y asistencia

La puntualidad es una expresión del valor del respeto, por lo tanto, es un hábito fundamental. En caso de impuntualidad reiterada, en cada ciclo se toman las medidas pertinentes, que puede ir desde la recuperación en los ciclos II, III Y IV hasta un Compromiso a la familia para que se supere esta situación.

La jornada escolar para los diferentes niveles es:

Nivel Inicial: 08:00 a 12:30 horas.
Prekínder y Kínder: 07:55 a 13:30 horas.
Educación Básica y Media: 07:55 a 15:40 horas.
El día miércoles la salida es a las 13:30 horas para todos los niveles.

Currículum Complementario:

Talleres y Ramas: 16:00 a 17:30 horas (Ed. Básica y Media)
Ramas Deportivas: 17:30 a 19:00 horas (Ed. Media)

Durante la Jornada Escolar los estudiantes no podrán ingresar o retirarse del Colegio, a menos que exista una petición personal o escrita del apoderado y sea autorizada por la Coordinación de Ciclo. Esta misma norma se aplica para las Ramas Deportivas y Talleres Complementarios.

2. Presentación Personal y Uso del Uniforme de Educación Física y Ramas Deportivas

- Nivel Inicial: Ropa de calle o buzo del colegio con delantal institucional.
- Desde Prekínder a 6° Básico: Buzo del Colegio, zapatillas deportivas (sin estoperoles).
- Desde 7° básico a IV Medio: Polera del Colegio, chaleco o polerón azul marino, jeans azul oscuro tradicional (lisos, sin degradé, desteñidos u otros, sin roturas, flecos ni aplicaciones como bordados, parches, tachas, etc.), zapatos o zapatillas negras.

Los días que por horario tengan Educación Física o Deporte, deben venir con el uniforme deportivo (buzo del colegio) desde la casa, pues no estarán disponibles los camarines.

- Para todos los niveles se permitirá el uso diario del buzo del Colegio durante el periodo Junio – Septiembre.
- En el caso de Ramas Deportivas, en toda actividad se debe usar el buzo del Colegio y/o el oficial correspondiente a su deporte.
- Todos los objetos personales y prendas de vestir deben estar claramente marcados; hasta tercero básico la ropa que está marcada se envía a la sala de clases. Para los otros niveles, aun cuando está marcada, la ropa no retirada será vendida dentro de un plazo prudente por la comisión encargada del Centro de Padres a las familias del Colegio. El dinero recaudado se destina a financiar los proyectos de Pastoral Social.

El no cumplimiento del uso del uniforme se considera una falta que implicará desde la citación al apoderado para buscar una solución conjunta, hasta la prohibición de participar en una actividad. Lo anterior se aplica también a toda actividad fuera de la jornada escolar, en la cual no se respeten los acuerdos de presentación personal informados en la circular respectiva.

3. Reglamento de Evaluación y Promoción (extracto)

a. Evaluación y Calificación.

De 1° a 3° de E.B. tendrán una calificación anual, la que se desprende de los porcentajes de logro alcanzados en cada módulo de aprendizaje.

El número mínimo de calificaciones de 4° de E.B a III° de E.M. será el siguiente: para asignaturas con 2 horas semanales: 3 notas y para asignaturas con 3 o más horas semanales: 4 calificaciones. Respecto del número máximo de calificaciones, cada sector tendrá la responsabilidad, al inicio de cada semestre, de fijar cuál es el máximo de calificaciones que considerará para el período académico.

b. Evaluación semestral.

1. **De 4° Básico a III° de Enseñanza Media** serán evaluados en dos semestres. Al finalizar el segundo semestre todos los estudiantes de 7° Básico a III° de Enseñanza Media deberán rendir Prueba de Síntesis de Lenguaje y Matemáticas, por consiguiente, no hay eximición.
2. **Las pruebas de síntesis** deben medir el logro de las metas de transferencia y los objetivos más relevantes de la asignatura. La ponderación de esta prueba final será de 20% del promedio anual.
3. **La calificación semestral** corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales. El promedio anual se calcula de la siguiente manera: 40% cada semestre, que equivale al 80% de la nota final y un 20% que corresponde a la nota obtenida en la evaluación de síntesis. La nota final semestral se expresará con un decimal y con aproximación.
4. **La asignatura de religión** será evaluada con conceptos de 1° a 8° de E.B. De I° a IV° de E.M. se denomina Cultura Religiosa y será evaluada con nota, la que incidirá en el promedio del estudiante. Dada la opción confesional del colegio, los estudiantes no podrán eximirse de esta asignatura.
5. **La calificación mínima** de aprobación para todas las asignaturas es 4,0, que corresponderá al 60% de logro de los aprendizajes esperados desde 4° de E.B. a IV° de E.M.

6. **La propuesta pedagógica** del colegio ha incorporado en el currículum una serie de asignaturas complementarias optativas, las cuales son evaluadas formativamente, a través de un informe de carácter semestral.

c. Normativa en relación a la evaluación y calificación.

1. La ausencia a pruebas parciales, entrega de trabajos o presentaciones deberá ser justificada, en la agenda del estudiante, a través de una comunicación dirigida al profesor(a) de asignatura al momento de reintegrarse a clase.

2. De 1° a 4° básico se realizará la recuperación de evaluaciones acumulativas, en la fecha acordada con el profesor correspondiente. De 5°básico a IV° medio se realizará la recuperación de las evaluaciones en los días y horario de la semana fijados, en los respectivos Ciclos, previa presentación de la autorización del profesor respectivo

3. De 5°básico a IV° medio no se podrán rendir evaluaciones de pruebas durante las horas de clases, salvo expresa autorización de la Coordinación de Ciclo.

4. Quien entregue una tarea o trabajo con atraso respecto de la fecha fijada, sin la debida justificación, no podrá obtener la nota máxima.

5. La justificación no oportuna para no haber rendido una evaluación en la fecha prevista, tendrá como consecuencia el aumento en el porcentaje de logro de un 60% a un 80% para obtener la nota 4,0.

6. No justificar la ausencia a rendir una evaluación atrasada y la no entrega de un trabajo en la fecha establecida, tendrá como consecuencia la nota mínima 1,2 sin posibilidad de solicitar una nueva oportunidad.

7. La ausencia a pruebas de síntesis, deberá ser justificada con certificado médico o por el apoderado con anterioridad o el día de la evaluación a la Coordinación del Ciclo correspondiente.

8. Siempre que corresponda, se deben citar todas las fuentes utilizadas, tanto bibliográficas como digitales. El no hacerlo es considerado una falta grave y será calificado con la nota mínima 1,2. Quienes incurran en esta falta deberán firmar un Compromiso y volver a presentar el trabajo.

9. Copiar en una evaluación o plagiar un trabajo es una falta grave. La calificación será un 1,2 debiendo repetir la evaluación o rehacer el trabajo en el momento que se señale.

Quienes incurran en esta falta deberán firmar un Compromiso. La reincidencia en estas conductas se considera una falta muy grave y puede implicar la Cancelación de la Matrícula.

d. Cierre anticipado del año lectivo.

La solicitud de cierre anticipado del año lectivo, será evaluada por la Coordinación de Ciclo y presentada a la Dirección del Colegio para su aprobación. Sólo se concederá esta excepción por una vez en Enseñanza Básica y por una vez en Enseñanza Media.

e. Promoción

1. Todo estudiante, para obtener su aprobación, deberá asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual. Por razones debidamente justificadas, la Dirección podrá autorizar esta promoción con porcentajes menores de asistencia.

2. Serán promovidos los estudiantes de 1º de E.B. a IVº de E.M. que aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudios de sus respectivos niveles con nota mínima 4,0.

3. No obstante lo señalado, la Dirección del colegio podrá decidir excepcionalmente, no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a quienes presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática. Para adoptar tal medida, se deberá acreditar las actividades de reforzamiento realizadas y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

4. Serán promovidos los estudiantes de 1º de E.B. a IVº de E.M. que no obtengan la nota mínima 4,0 en el promedio de una asignatura, siempre que su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida la asignatura deficiente.

5. Serán promovidos los estudiantes de 1º de E.B. a IVº de E.M. que, no habiendo aprobado dos asignaturas, su promedio general sea igual a 5,0 o superior, incluidas las no aprobadas. No obstante, lo anterior, para los estudiantes de IIIº y IVº de E. M., si entre las asignaturas no aprobadas se encuentra Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, solo serán promovidos si su promedio general es igual a 5,5 o superior, incluidos los promedios de las asignaturas reprobadas.

6. Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas o no contempladas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección del colegio.

4. Biblioteca

La Biblioteca del Colegio Institución Teresiana es un servicio abierto a todos los miembros de la comunidad. Para los estudiantes, el uso de biblioteca durante el horario de clases es sólo con autorización.

Horario de atención:

- Biblioteca Infantil: 08:00 a 15:40 hrs. (lunes, martes, jueves, viernes)
08:00 a 13:30 hrs. (miércoles)
- Biblioteca General: 08:15 a 17:00 hrs. (lunes, martes, jueves, viernes)
08:15 a 13:30 hrs. (miércoles)

Es obligación del usuario cuidar el material. En caso de pérdida o deterioro, deberá dirigirse a las personas responsables y reponer el mismo ejemplar u otro similar. El retiro sin autorización de cualquier material no está permitido.

5. Uso de Internet y medios tecnológicos

La incorporación de las tecnologías de la comunicación e información exige promover una reflexión en relación a las oportunidades y límites que ofrecen, aportando así a la formación de la conciencia crítica y el discernimiento ético.

Las distintas plataformas y dispositivos tecnológicos permiten nuevas formas de socialización online que no están exentas de conflicto y frente a los cuales no siempre tenemos respuesta. La masividad o viralización de contenidos junto a la ausencia de figuras adultas en el ciberespacio que comparten niños, niñas y jóvenes nos obligan a generar protocolos y acciones que parecen no abarcar todo lo que allí ocurre. Realidades como: cyberbullying, grooming, sexting, ponen en juego la consistencia valórica entre las realidades off y online.

En este contexto, toda acción que atente contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa afectando su integridad psicológica será considerada una falta grave a nuestras Normas de Convivencia. Las agresiones online pueden llegar incluso a ser más

graves por la masividad del acceso a las redes y plataformas sociales, por el anonimato y la falta de filtros propios de la interacción real o cara a cara.

El Colegio define espacios y momentos específicos para el uso de la tecnología, por lo tanto, solo está permitida la realización de trabajos y búsquedas con propósitos informativos, pedagógicos y formativos, que sean parte de los requerimientos del plan de trabajo correspondiente. El uso de celular solo está permitido en espacios recreativos y en contextos pedagógicos en que sea autorizado.

No está permitido que los estudiantes se relacionen con funcionarios del colegio a través de plataformas virtuales o redes sociales, este tipo de comunicación, sólo debe hacerse a través de mail institucional o de otro medio virtual previamente acordado y debidamente informado a los apoderados y autoridades respectivas: coordinaciones académicas o de ciclo.

Para los estudiantes

- Se permite el uso de dispositivos tecnológicos (notebook, tablet, celular, etc.) durante la jornada escolar, **solo con fines pedagógicos, previa autorización docente**. Esto considera también talleres complementarios y deportes. Si lo necesitan usar después de la jornada, deben mantenerlo guardado y en silencio.
- El cuidado de dispositivos personales es responsabilidad exclusiva del propietario.
- Se permitirá el uso del proyector de sala en el recreo, solamente con supervisión o autorización de adultos.
- Se continuará trabajando de manera permanente en la formación de criterios respecto al buen uso de las tecnologías, tanto con los estudiantes como con sus familias, incorporando en esto al Centro de Estudiantes.

Para las familias

- El horario de trabajo considerado para recepción de información es de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 hrs. El/la docente no está obligado/a a responder fuera de este horario.
- En caso de urgencia, los padres deben comunicarse con el colegio en primera instancia y/o a través de los representantes de las mesas chicas quienes deberán informar al colegio.
- La información relevante debe ser enviada al menos 24 horas antes para dar tiempo a que quién recibe pueda revisarlo en horario de trabajo.
- Los canales formales para comunicarse con los profesores/as jefes y la coordinación de ciclo son la agenda y el correo institucional. Por consiguiente, no se recibirán mensajes en cuadernos, papeles o redes sociales. El mismo criterio aplica para las autorizaciones usadas en las diversas salidas, en caso de extravío del documento y/o colilla.
- Quienes acompañen en retiros, jornadas, etc., no deben tomar fotos.
- Las reuniones y entrevistas no pueden ser grabadas con ningún medio tecnológico.
- Las plataformas web o redes sociales no deben ser usadas para hablar o informar de temas delicados y que requieren una comunicación presencial.
- Se solicita que en los grupos de chat de apoderados se comunique información relativa a actividades escolares, evitando el uso de comentarios descalificadores, diálogos extensos, chistes o publicidad.
- Se priorizará la presencialidad para la realización de entrevistas de cualquier tipo. En casos excepcionales se utilizará la plataforma web.

- Se sugiere que los padres sean modelo de uso de las tecnologías, tanto en la relación de ellos con otros adultos, como en la relación digital con sus propios hijos e hijas.

En caso de suspensión de clases por motivo de cuarentena, regirá la Ampliación de Normas de Convivencia estipulada en la página web del Colegio.

6. Uso de Casilleros

Es un espacio que ofrece el colegio que está destinado a guardar objetos personales que se usarán durante la jornada escolar. Su uso adecuado permite promover la autonomía en el orden, cuidado y organización de los materiales pedagógicos. Su uso responsable supone mantenerlo limpio, ordenado, debidamente identificado, devolviéndolo en buen estado al término del año escolar. En caso de cualquier deterioro por mal uso de este, el usuario deberá hacerse responsable, asumiendo los costos de reparación o reposición. Se asignará anualmente un casillero a cada estudiante.

7. Ramas Deportivas

La permanencia en la Rama Deportiva es de carácter anual. Se exige un mínimo de 85% de asistencia. Se debe justificar toda inasistencia. Para integrar una Rama Deportiva se deberá cumplir con lo siguiente:

- No haber sido suspendido/a de otra Rama.
- Presentar conductas coherentes con las Normas de Convivencia en entrenamientos y competencias.
- Asistir a todos los campeonatos.

En caso de lesión, de acuerdo al período de licencia extendido, se realizarán actividades o trabajos alternativos según sea el caso.

8. Primeros Auxilios

El servicio de Primeros Auxilios atiende de lunes a viernes, entre las 7:30 y las 19:00 horas. El profesional a cargo es quien realiza la atención de primeros auxilios y decide la acción a realizar. En caso de un accidente que requiera el traslado a un centro asistencial, será quien coordine, previo aviso y autorización de los padres.

Para casos de sospecha de COVID 19, se cuenta con 1 sala de aislamiento.

Deberes de estudiantes:

clases.

- Respetar las indicaciones de la persona encargada.
- Solicitar autorización al profesor para ir a Primeros Auxilios en caso de estar en

Deberes de padres, madres y apoderados:

- Entregar todos los antecedentes que pudiesen ser importantes en caso de enfermedad o accidente; alergias, contraindicación de algún medicamento, etc.
- Avisar oportunamente la presencia de una enfermedad de carácter contagioso.
- Respetar las indicaciones de reposo y convalecencia en casa, cuando existe la indicación médica.
- Actualizar datos de seguros y teléfonos de urgencia en forma oportuna.
- Informar oportunamente posible caso de Covid 19 de algún integrante de la familia directa, por sintomatología o por ser contacto estrecho. (Protocolo de Salud y Prevención)

9. Protocolos de Actuación ante el Acoso Escolar, el Maltrato Infantil, las Agresiones Sexuales, el Porte y Consumo de Drogas Legales e Ilegales y Muerte catastrófica y Suicidio

Es deber de toda la comunidad; estudiantes, padres, apoderados, docentes, administrativos y auxiliares conocer, adherir, respetar y cumplir con las Normas de Convivencia y Protocolos de Actuación ante el acoso escolar, maltrato infantil, agresiones sexuales y consumo de drogas legales e ilegales.

Ambas normativas están disponibles en formato digital en la página web y cada año se entrega un ejemplar impreso a cada familia, quienes tienen la responsabilidad de estar al tanto de los procedimientos, responsabilidades y sanciones que implique la trasgresión de alguna de estas situaciones.

El colegio velará cada año por realizar un trabajo preventivo y formativo, dando a conocer a cada estudiante y sus familias los derechos, deberes, procesos y sanciones que se señalan en las Normas de Convivencia y los Protocolos de Actuación.